

INFORME DE FIESTA PATRONAL 2023 N° 001 – 2024-CF/WRV

**A : JUAN PAREZ CAMPOS
PRESIDENTE FIESTA PATRONAL VIRGEN DEL ROSARIO 2023**

VICEPRESIDENTE : Prof. Santos Alejandro Pérez Acevedo

SECRETARIA : Sra. Manuela Miriam Vera Gasco

TESORERO : Sub Gerente de Contabilidad

**VOCALES : Sra. Idelsa Johanson Vda. de Urday
Sr. José Ramos Orbegoso Julca
Sra. Marina Laura Fernandez Sevillano
Prof. Mayco German Avila Sanchez
Abog. Irma Maribel Rodriguez Chávez
M.C. Gissela Veramina Díaz de Goicochea
Prof. Felipe Rubén Palma González
Prof. Mario Benites Rosales**

**DE : ING. WILSO RODRÍGUEZ VÁSQUEZ
COORDINADOR DE FIESTA PRONAL VIRGEN DEL ROSARIO 2023**

ASUNTO : Informe de actividades y cuentas pendientes durante la FIESTA PATRONAL VIRGEN DEL ROSARIO – 2023.

REFERENCIA : Acuerdo de Concejo 016-2023 y Acuerdo de concejo N° 192-2023

FECHA : Cajabamba, 29 de diciembre 2023.

Es grato dirigirme a usted en su calidad de presidente de Comité de Fiesta Patronal 2023, en honor a la Virgen del Rosario, y a la vez hacer de su conocimiento el informe sobre las actividades realizadas durante dicha festividad.

I. INTRODUCCIÓN

Que, en Sesión Extraordinaria N° 002-2023 de fecha 12 de enero de 2023 se aprobó el Acuerdo de Concejo N° 16-2023 se aprobó la conformación del COMITÉ DE FIESTA PATRONAL 2023, quedando de la siguiente manera:

PRESIDENTE : Sr. Juan Pérez Campos (Alcalde) ✓
VICEPRESIDENTE : Prof. Santos Alejandro Pérez Acevedo ✓
SECRETARIA : Sra. Manuela Miriam Vera Gasco
TESORERO : Sub Gerente de Contabilidad ✓
VOCALES : Sra. Idelsa Johanson Vda. de Urday
Sr. José Ramos Orbegoso Julca
Sra. Marina Laura Fernandez Sevillano
Prof. Mayco German Avila Sanchez
Abog. Irma Maribel Rodriguez Chávez
M.C. Gissela Veramina Díaz de Goicochea
Prof. Felipe Rubén Palma González
Prof. Mario Benites Rosales

Asimismo, en sesión Extraordinaria N° 009-2023 de fecha 13 de julio de 2023 se aprobó el Acuerdo de Concejo N° 192-2023, en donde se acuerda por UNANIMIDAD que el COORDINADOR GENERAL de las fiestas patronales de Cajabamba 2023 recaiga en el GERENTE MUNICIPAL y el primero de cada comisión será coordinador de cada comisión.

II. ACTIVIDADES REALIZADAS.

DESARROLLO DE ACTIVIDADES.

Durante el desarrollo de la Fiesta Patronal se han realizado las siguientes actividades:

- a) DIFUNDIR LA DIVERSIDAD CULTURAL EN HONOR A LA SANTISIMA VIRGEN DEL ROSARIO: en esta actividad se aprobó un presupuesto de S/ 25,000.00; la misma que se realizó sin novedad.
- b) XIX CONCURSO NACIONAL DE MARINERA FATIMA Y FRANCISCO CAMPEONES CATEGORIA UNIDAD CLUB LIBERTAD: esta actividad en esta actividad se aprobó un presupuesto de S/ 100,000.00; de donde se recaudó por concepto de entradas lo cual la comisión debe entregar cuentas al COMITÉ CENTRAL.
- c) FERIA AGROPECUARIA, ARTESANAL E INDUSTRIAL 2023, a esta actividad se aprobó la suma de S/ 30,000.00; de esta actividad no se ha recaudado saldo alguno por que la realización de dicha actividad se realiza conjuntamente con los demás gremios asociados.
- d) CANTO Y BAILO POR LA VIRGEN DEL ROSARIO – CAJABAMBA 2023. Se le aprobó la suma de S/ 27,500.00 de los cuales no se reportó saldo alguno, la comisión encargada deberá rendir cuentas al COMITÉ CENTRAL.



- e) CONCURSO DE CABALLO PERUANO DE PASO – FILIAL CAJABAMBA. En esta actividad se le adjudico el importe de S/ 8,000.00; de esta actividad debe rendirse cuentas al COMITÉ CENTRAL en caso hubiere algún ingreso a favor.
- f) PEÑA CRIOLLA EL LIRIO CAJABAMBINO. A esta actividad se le asigno la suma de S/ 100,000.00 ; en esta actividad se ha tenido ingresos de entradas y venta de bebidas alcohólicas de las cuales la comisión designada debe rendir cuentas al COMITÉ CENTRAL.
- g) PRESENTACION ARTISTICO CULTURAL CAJABAMBA DEL ANDE EL PARAISO. Se le asigno un presupuesto de S/ 10,086.00, de esta actividad la comisión responsable debe rendir cuentas al COMITÉ CENTRAL.
- h) 1º CAMPEONATO DEPORTIVO INTER BARRIOS 2023 VIRGEN DEL ROSARIO. Se le asigno u presupuesto de S/ 7,240.00; en esta actividad no realizaron a plenitud por loque no se ha realizado el gasto en su totalidad.

III. OTRAS ACTIVIDADES

Ahora bien señor presidente y por intermedio suyo a todo el comité dedo hacer de su conocimiento que además de las actividades antes descritas se ha realizado otras actividades en beneficio de la FIESTA PATRONAL VIRGEN DEL ROSARIO, tales como:

A. CONTRATACION DE BANDAS DE MUSICOS.

Nº	NOMBRE DE LA BANDA DE MUSICOS	DESCRIPCION	PRECIO
1	CRISTO MORADO	6 días de amenizar actividades Viernes, sábado, domingo, lunes, martes y miércoles (S/ 5,500.00 cada día)	S/33,000.00
2	ALEGRIA Y AMO	10 días de amenizar actividades de viernes 29 de set. Hasta 08 de octubre (S/ 5,500.00 cada día)	S/ 55,000.00
3	VIRGEN DEL ROSARIO	7 dias de amenizar actividades Viernes, sábado, domingo, jueves, viernes, sábado y domingo (S/ 5,500.00 cada día)	S/ 38,500.00
4	SANTA LUCIA DE MOCHE	3 días de amenizar actividades Viernes, sábado, domingo (S/ 6,300.00 cada día)	S/ 18,900.00
5	SAN MARTIN DE TOURS	5 días de amenizar actividades Viernes, sábado, domingo, lunes y martes (S/ 5,500.00 cada día)	S/ 42,500.00
6	RUMI RUMI	3 dias de amenizar actividades sábado, lunes y martes (S/ 4,000.00 cada dia)	S/ 12,000.00

B. De lo antes indicado se ha pagado con dinero prestado por la señora regidora M.C. Gissela Veramina Diaz de Goicochea, quien presto (\$15,383.00 dolares) al tipo de cambio de S/ 3.76 asciende a S/ 57,837 y en moneda nacional S/ 35,000.00 sumando los dos hace un total de S/ 92,837 (noventa y dos mil ochocientos treinta y siete y 00/100 soles) y S/ 7,063.00 he prestado personalmente lo cual debe devolver el comité de fiesta que fue para el pago de BANDAS DE MUSICOS según detalle siguiente.

Nº	NOMBRE DE LA BANDA DE MUSICOS	DESCRIPCION	PAGO CON PRESTAMOS	DEUDA PENDIENTE
1	CRISTO MORADO	6 días de amenizar actividades Viernes, sábado, domingo, lunes, martes y miércoles (S/ 5,500.00 cada día)	S/ 10,000.00	S/ 12,000.00
2	ALEGRIA Y AMOR	10 días de amenizar actividades de viernes 29 de set. Hasta 08 de octubre (S/ 5,500.00 cada día)	S/ 10,000.00	S/7,500.00
3	VIRGEN DEL ROSARIO	7 días de amenizar actividades Viernes, sábado, domingo, jueves, viernes, sábado y domingo (S/ 5,500.00 cada día)	S/ 18,500.00	S/ 20,000.00
4	SANTA LUCIA DE MOCHE	3 días de amenizar actividades Viernes, sábado, domingo (S/ 6,300.00 cada día)	S/ 18,900.00	0
5	SAN MARTIN DE TOURS	5 días de amenizar actividades Viernes, sábado, domingo, lunes y martes (S/ 5,500.00 cada día)	S/ 42,500.00	0
TOTAL PAGADO			S/ 99,900.00	

- C. Además, existe deudas de la fiesta que deben tener en cuenta como son
- Préstamo para ir a la ciudad de lima a la presentación de la tarde taurina el señor WILLINTON ROBIN GUEVARA GALVEZ la suma de S/ 6,000.00 ✓
 - Mi persona ha prestado para la compra de pasajes en avión la suma de S/ 3,046.82
 - Se adeuda de 500 platos de Cuy Guisado para la peña criolla a la señora FELICITAS PERPETUA GALVEZ CHAVEZ la suma de S/ 7,500.00. ✓
 - En el restaurante EL ZARCO se adeuda S/ 350.00 por alimentación al señor ISAAC SARMIENTO periodista de CANTO ANDINO.
 - Se adeuda a las bandas de músicos como se indica en el cuadro anterior.
 - Se acordó la colaboración de los Gerentes y Sub Gerentes para el pago de dos castillo pero varios funcionarios decidieron renunciar pasado la fiesta y también existe una deuda de S/ 4,500.00 a la pirotecnia CANTINFLAS.

Señor presidente del comité y sus integrantes hago de conocer que la señora regidora me ha invitado a conciliar lo cual yo no he asistido porque dicho dinero tuvo un único fin de la celebración de la fiesta por lo que estoy adjuntando las copias de todos los pagos antes mencionados.

Asimismo, debo indicar que mi persona no ha tenido participación en los ingresos obtenidos por las diferentes actividades de la fiesta como son:

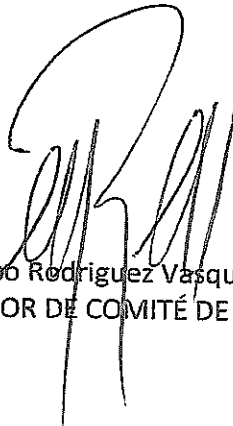
PEÑA CRIOLLA

CONCURSO DE MARINERA

VENTA DE PUESTOS AMBULATORIOS EN EL JIRON SILVA Y ALREDEDORES

Es todo cuanto informo en honor a la verdad y para los fines que se estime por conveniente.

Atentamente,



Ing. Wilso Rodríguez Vasquez
COORDINADOR DE COMITÉ DE FIESTA

Handwritten text, possibly a list or notes, located in the upper middle section of the page. The text is extremely faint and illegible.

Handwritten text, possibly a list or notes, located in the lower middle section of the page. The text is extremely faint and illegible.

Small handwritten mark or signature at the bottom left of the page.

Small handwritten text or signature at the bottom right of the page.

RECIBO POR S/ 8,500.00

POR LA PRESENTE YO, **EDUARDO VALIENTE CHAVEZ**, IDENTIFICADO CON DNI N° 26681561, DECLARO BAJO JURAMENTO QUE HE RECIBIDO DEL SEÑOR WILSO RODRIGUEZ VASQUEZ, LA SUMA DINERARIA DE **S/ 8,500.00 (OCHO MIL QUINIENTOS Y 00/100 SOLES)**, POR CONCEPTO DE ADELANTO PARA EL CONTRATO DE **07 DÍAS DE BANDA PARA LA FIESTA PATRONAL DE CAJABAMBA**, QUE COMPRENDIDOS LOS DIAS 29, 30, DE SETIEMBRE Y 01 DE OCTUBRE; Y LOS DIAS 05, 06, 07 Y 08 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, A RAZON DE S/ 5,500.00 (CINCO MIL QUINIENTOS Y 00/100 SOLES) POR CADA DÍA DE BANDA, DEBIENDO PRECISAR QUE EL CONTRATISTA NO ASUMIRA EL SERVICIO DE ALIMENTACION, SIENDO ESTO RESPONSABILIDAD DE LA BANDA DE MUSICOS.

CAJABAMBA 06 DE OCTUBRE 2023

EDUARDO VALIENTE CHAVEZ
DNI N° 26681561





BANDA SHOW

AMENIZA DOTA CLASE DE FIESTAS SOCIALES Y FERIAS PATRONALES, PERSONAL SELECTO, UNIFORMES DE GALA, SERIEDAD EN SUS CONTRATOS

PROPIETARIO
CALLE JOSÉ BALTA N° 336 - CALLE FRANCISCO BOLOGNESI N° 327 - REQUE

Conste por el presente documento que celebran de una parte el Sr. (a) (ita) WILSO RODRIGUEZ
VASQUEZ, identificado con DNI 26967986, con domicilio real y habitual en la Jr. Alfonso
Ugarte 611 de Chilayo representante de la Municipalidad Provincial de Chiclayo
de otra parte el Sr. Gustavo Pacherez Olivos identificado con DNI 80000000, con domicilio real y habitual
en calle Jose Balta N° 336 Ciudad de Reque Provincia de Chiclayo Región Lambayeque. Representante de la Institución Musical
"SAN MARTIN DE THOURS BANDA SHOW", quienes celebran y firman el siguiente contrato con las siguientes clapsulas.

PRIMERO.- El representante de "SAN MARTIN DE THOURS BANDA SHOW", se compromete a presentar sus servicios
mediante la presentación artistico musical en la Ciudad de Cajamarca durante los dias
29 y 30 de Septiembre
1 y 2 y 3 de octubre, del mes de Del año 2023 con 30 profesores musicos.

SEGUNDO.- El contratante se compromete a dar los servicios necesarios que se especifica a continuación :

- a) Movilidad de ida y vuelta desde el lugar de origen hacia el lugar de la presentación
- b) Alimentación en el trayecto del viaje en caso sea requerido.
- c) Hospedaje y alimentación en el lugar de la presentación durante los dias contratados con sus comodidades.

TERCERO.- De sus honorarios profesionales:

El presente contrato se acuerda en S/. 42,500.00 Nuevos Soles Cuarenta y dos mil quinientos y 00/100 soles
que el contratante se compromete a pagar:

El 50% a la firma del contrato y el saldo medio día antes de finalizar su presentación.

- 1. ACUENTA: S/. Nuevos Soles A 15 dias de haber suscrito el contrato en la
- 2. RESTA: S/. Nuevos Soles Cuenta BCP: 305-200-0000-0000000000000000

CUARTO.- La actuación de "SAN MARTIN BANDA SHOW" será de la siguiente manera

- a) De acuerdo a la programación de actividades del Comité Central de Fiesta
- b) iniciandose el día 29 de Septiembre a primera hora, continuando el día 30 de
- c) octubre del presente.
- d) Declaro Responder que el pago final para hacerme a la calle P.O: 34-401-000412.

QUINTO.- El Director de "SAN MARTIN DE THOURS BANDA SHOW", no es responsable en caso la fiesta fracasara o
cualquier inconveniente por parte del contratante, debiendo cumplir con cancelar el saldo acordado en su integridad del
presente contrato, de no darse cumplimiento con la cancelación del presente contrato, ambas partes se someteran hacer
prevalecer sus derechos ante la via civil.

SEXTO.- Los contratantes y contratados del presente documento se someten a aceptar y cumplir lo que establece en los
ARTICULOS 1351 - 1352 Y 1353 del codigo civil.

Se firma el presente contrato en la Ciudad de Cajamarca, del día 21 del mes
de agosto, del año 2023.


Gustavo Pacherez Olivos
Gustavo Pacherez Olivos

Wilso Rodriguez Vasquez
Wilso Rodriguez Vasquez

RECIBO POR S/ 32,500.00

POR LA PRESENTE YO, GUSTAVO PACHERRES OLIVOS, IDENTIFICADO CON DNI N° 80597608, DECLARO BAJO JURAMENTO QUE HE RECIBIDO DEL SEÑOR WILSO RODRIGUEZ VASQUEZ, LA SUMA DINERARIA DE S/ 32,500.00 (TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS Y 00/100 SOLES), POR CONCEPTO DE PAGO PARCIAL PARA EL CONTRATO DE 05 DÍAS DE BANDA PARA LA FIESTA PATRONAL DE CAJABAMBA 2023, QUE INICIA EL DIA 29 DE SEPTIEMBRE Y FINALIZA EL DIA 03 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, A RAZON DE S/ 8,500.00 (OCHO MIL QUINIENTOS Y 00/100 SOLES) POR CADA DÍA DE BANDA, SIENDO UN TOTAL DE S/ 42,500.00 (CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS Y 00/100 SOLES), ASI MISMO DECLARO HABER RECIBIDO CON ANTERIORIDAD LA SUMA DE S/ 10,000.00 (DIEZ MIL Y 00/100 SOLES), POR LO QUE DECLARO QUE CON EL PRESENTE PAGO YA NO SE ME ESTA DEUDANDO SUMA ALGUNA.

CAJABAMBA 03 DE OCTUBRE 2023


GUSTAVO PACHERRES OLIVOS
DNI N° 80597608

RECIBO POR S/ 1,000.00

POR LA PRESENTE YO, AUREA GRACIELA PAJARES RUBIO, IDENTIFICADO CON DNI N° 07234301, EN CALIDAD DE PRESIDENTA DE LA ARCHICOFRADIA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO, DECLARO BAJO JURAMENTO QUE HE RECIBIDO DEL SEÑOR WILSO RODRIGUEZ VASQUEZ, LA SUMA DINERARIA DE **S/ 1,000.00 (MIL Y 00/100 SOLES)**, POR CONCEPTO DE PREMIO PARA EL CONCURSO DE ARCOS EN HONOR A LA SANTISIMA VIRGEN DEL ROSARIO, ESTO CON MOTIVO DE LA CELEBRACION DE LA FIESTA PATRONAL DE CAJABAMBA.

CAJABAMBA 29 DE SETIEMBRE 2023

A handwritten signature in black ink is written over a circular stamp. The stamp appears to be a seal or official mark, though its details are not clearly legible.

AUREA GRACIELA PAJARES RUBIO
DNI N° 07234301

RECIBO POR S/ 10,000.00

POR LA PRESENTE YO, EDIE JAIRO SIGÜENZA ARTEAGA, IDENTIFICADO CON DNI N° 26962534, DECLARO BAJO JURAMENTO QUE HE RECIBIDO DEL SEÑOR WILSO RODRIGUEZ VASQUEZ, LA SUMA DINERARIA DE S/ 10,000.00 (DIEZ MIL Y 00/100 SOLES), POR CONCEPTO DE ADELANTO PARA EL CONTRATO DE 10 DÍAS DE BANDA PARA LA FIESTA PATRONAL DE CAJABAMBA, QUE INICIA EL DIA 29 DE SEPTIEMBRE Y FINALIZA EL DIA 08 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, A RAZON DE S/ 5,500.00 (CINCO MIL QUINIENTOS Y 00/100 SOLES) POR CADA DÍA DE BANDA, DEBIENDO PRECISAR QUE EL CONTRATISTA NO ASUMIRA EL SERVICIO DE ALIMENTACION, SIENDO ESTO RESPONSABILIDAD DE LA BANDA DE MUSICOS.

CAJABAMBA 28 DE SETIEMBRE 2023

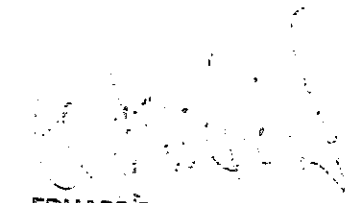

EDIE JAIRO SIGÜENZA ARTEAGA

DNI N° 26962534

RECIBO POR S/ 10,000.00

POR LA PRESENTE YO, **EDUARDO VALIENTE CHAVEZ**, IDENTIFICADO CON DNI N° 26681561, DECLARO BAJO JURAMENTO QUE HE RECIBIDO DEL SEÑOR WILSO RODRIGUEZ VASQUEZ, LA SUMA DINERARIA DE **S/ 10,000.00 (DIEZ MIL Y 00/100 SOLES)**, POR CONCEPTO DE ADELANTO PARA EL CONTRATO DE **07 DÍAS DE BANDA PARA LA FIESTA PATRONAL DE CAJABAMBA**, QUE COMPRENDIDOS LOS DIAS 29, 30, DE SETIEMBRE Y 01 DE OCTUBRE; Y LOS DIAS 05, 06, 07 Y 08 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, A RAZON DE **S/ 5,500.00 (CINCO MIL QUINIENTOS Y 00/100 SOLES)** POR CADA DÍA DE BANDA, DEBIENDO PRECISAR QUE EL CONTRATISTA NO ASUMIRA EL SERVICIO DE ALIMENTACION, SIENDO ESTO RESPONSABILIDAD DE LA BANDA DE MUSICOS.

CAJABAMBA 28 DE SETIEMBRE 2023


EDUARDO VALIENTE CHAVEZ
DNI N° 26681561



CONTRATO PRIVADO DE PRÉSTAMO DE DINERO

En el domicilio del Jr. A. Ugarte Nro. 524 del distrito y provincia de Cajabamba, a las 11. A.M. del día 28 de setiembre del 2023.

REUNIDOS

De una parte, en calidad de **PRESTAMISTA**, *Gissela Varanina Díaz Ramírez de Goicochea*, con domicilio legal en el Jr. Alfonso Ugarte Nro. 524 del distrito y provincia de Cajabamba, y con DNI Nro. 17889228 Y de otra, como **PRESTATARIO**, **ING. WILSO RODRIGUEZ VASQUEZ** con domicilio en: Jiron Santa Monica S/n, de la localidad de cajabamba, y con DNI Nro. 26961786 en calidad de Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Cajabamba Interviene en el presente contrato, en su propio nombre y derecho.

Intervienen, asimismo, en el presente contrato, en su propio nombre y derecho.

Ambas partes se reconocen la capacidad legal necesaria para formalizar el presente **CONTRATO CIVIL DE PRÉSTAMO CON INTERESES** en el concepto en el que intervienen en el mismo, y de conformidad con las siguientes **CLÁUSULAS**:

PRIMERA.- PRÉSTAMO. El **PRESTAMISTA** presta al **PRESTATARIO** la cantidad de **S/ 35,000 (TREINTA Y CINCO mil Y 00/100 soles)**, que se hace efectiva en este acto, en moneda corriente contante y sonante (efectivo), sirviendo la firma del este documento como formal como comprobante de pago y recibo de la citada cantidad.

SEGUNDA.- DEVOLUCIÓN DEL CAPITAL E INTERÉS. El **PRESTATARIO** se obliga frente al **PRESTAMISTA** a la **devolución del capital prestado** con un **tasa de interés**, pactado por las partes, del cinco por ciento (5 %), siendo pagadero dicho interés al momento de la devolución del capital prestado.

TERCERA.- PLAZO DE DEVOLUCIÓN. El capital prestado deberá devolverse como máximo en el plazo de dos meses a contar desde el día de la firma del presente contrato, es decir, como máximo durante todo el día 28 de setiembre de 2023.

CUARTA.- DEVOLUCIÓN ANTICIPADA DEL PRÉSTAMO. El **PRESTATARIO** podrá devolver de forma anticipada, el total.

Gissela Díaz R de Goicochea

DNI Nro. 17889228

EL PRESTAMISTA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CAJABAMBA

Ing. Wilso Rodríguez Vásquez
GERENTE MUNICIPAL

EL PRESTATARIO

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

COTIZACIÓN - 021 - 2023

CLIENTE : Municipalidad Provincial de Cajabamba
FECHA : 11-08-2023

En atención a su solicitud hacemos llegar la cotización de nuestros servicios artístico-musicales.

ITEM	DESCRIPCIÓN	N° DE INTEGR.	PRECIO POR DÍAS/
1	Servicio de BANDA DE MÚSICOS para amenizar las diferentes actividades programadas en el marco de la FIESTA PATRONAL 2023 EN HONOR Y HOMENAJE A LA SANTÍSIMA VIRGEN DEL ROSARIO, PATRONA TUTELAR DE LA PROVINCIA DE CAJABAMBA	30 (TREINTA)	6000.00 (SEIS MIL)

- Las ofertas incluyen todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente.

RUC : 10429299930
RAZON SOCIAL : KAROL HOMERO BOCANEGRA MORENO
DIRECCIÓN : Jr. Balta N° 656 Cajabamba - Cajamarca
N° CUENTA CAJA TRUJILLO : 342321030325
CCI : 80203400232103032593



KAROL HOMERO BOCANEGRA MORENO
DNI: 42929993
CEL 930737360



CONTRATO POR SERVICIOS DE BANDA DE MÚSICOS PARA LA CELEBRACIÓN DE LA FIESTA PATRONAL VIRGEN DEL ROSARIO DE LA PROVINCIA DE CAJABAMBA 2023.

Conste por el presente documento, el contrato que celebramos de una parte el Gerente de la Municipalidad Provincial de Cajabamba Sr. Wilso Rodríguez Vásquez, que en adelante se denominará el contratista y de la otra parte el Sr. Edie Jairo Sigüenza Arteaga, con DNI N° 26962534, domicilio en Jr. Grau Leoncio Prado N°473 de esta ciudad de Cajabamba, en calidad de responsable de la agrupación musical "ALEGRIA Y AMOR" de la provincia de Cajabamba, a quien en adelante se denominará el contratado bajo los términos y condiciones que se establecen en las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El presente documento formaliza legalmente el contrato por la prestación de servicios de la banda de músicos "ALEGRIA Y AMOR" por 10 días en las fechas 29 de Setiembre hasta el 08 de Octubre del 2023.

SEGUNDA: El contrato, se presentará en los lugares y hora establecida en el programa oficial; así mismo deberá prestar un servicio eficiente; con un mínimo de 28 músicos integrantes, correctamente uniformados.

TERCERA: El pago por día de servicios prestados por la agrupación musical es la suma de CINCO MIL QUINIENTOS CON 00/100 SOLES (s/ 5500.00) haciendo un total de CINCUENTA Y CINCO MIL CON 00/100 SOLES (S/. 55000.00) por los 10 días de servicio, el cual se cancelará en dos partes, el 50% antes de la prestación del servicio y el otro 50% restante se efectuará finalizando los servicios de la agrupación musical.

CUARTA: En caso de incumplimiento del presente contrato o de alguna controversia que pudiera surgir se resolverá por ambas partes, sometiéndonos a los órganos jurisdiccionales de la Provincia de Cajabamba si fuese necesario.

Ambas partes enteradas de las cláusulas precedentes, suscribimos el presente contrato en señal de conformidad.

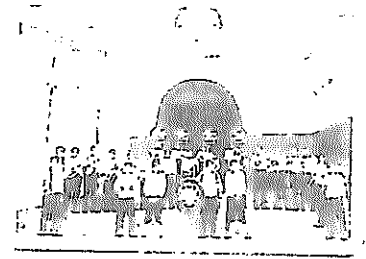
Cajabamba 05 de Setiembre del 2023

WILSO RODRIGUEZ VASQUEZ
GERENTE MUNICIPAL

EDIE JAIRO SIGUENZA ARTEAGA
DNI N° 26962534
RESPONSABLE DE AGRUPACION



PROFORMA



DE : BANDA DE MÚSICOS "ALEGRÍA Y AMOR"
RUC N° : 10269625347
CORREO : multicopiasjairos@hotmail.com
CELULAR : 976 403382 - 968907551 Cajabamba - Cajamarca
FECHA : 07 DE AGOSTO DEL 2023.
PARA : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJABAMBA.

Nos es grato dirigirnos a ustedes por intermedio de mi persona, dándoles a conocer nuestro interés en brindar nuestros servicios musicales.

Conformamos una agrupación musical competente, lo cual nos da la convicción de ofrecer nuestros servicios para amenizar las diversas actividades de la Feria Patronal en Honor a la Santísima Virgen del Rosario de la Provincia de Cajabamba.

Item.	Cant.	Unid.	DESCRIPCION	P.	IMPORTE
1	01	DIA	SERVICIO MUSICAL: PARA AMENIZAR ACTIVIDADES POR FERIA PATRONAL EN HONOR A LA SANTISIMA VIRGEN DEL ROSARIO DE LA PROVINCIA DE CAJABAMBA 2023	Unitario 6300.00	6300.00
TOTAL	<i>Seis mil trescientos con 00/100</i>				6300.00

55,000

- ❖ La banda de músicos se compromete a brindar un buen espectáculo, cumpliendo con el programa establecido por el comité.
- ❖ Se presentará con 28 integrantes debidamente uniformados.
- ❖ Los días a ejecutar deberán ser continuos.

Habiéndoles hecho conocer nuestro sistema de trabajo, esperamos una pronta respuesta positiva para así poder llegar a realizar el debido contrato.

.....
JAIRO SIGUENZA ARTEAGA
Representante Banda de Músicos "ALEGRÍA Y AMOR"

RECIBO POR S/ 42,500.00

POR LA PRESENTE YO, GUSTAVO PACHERREZ OLIVOS, IDENTIFICADO CON DNI N° 80597608, DECLARO BAJO JURAMENTO QUE HE RECIBIDO DEL COORDINADOR GENERAL DEL COMITÉ DE FIESTA PATRONAL CAJABAMBA 2023, SEÑOR WILSO RODRIGUEZ VASQUEZ, LA SUMA DINERARIA DE S/ 42,500.00 (CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS Y 00/100 SOLES), POR CONCEPTO DE PAGO TOTAL DEL CONTRATO DE 05 DÍAS DE BANDA PARA LA FIESTA PATRONAL DE CAJABAMBA 2023, QUE INICIA EL DIA 29 DE SEPTIEMBRE Y FINALIZA EL DIA 03 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, A RAZON DE S/ 8,500.00 (OCHO MIL QUINIENTOS Y 00/100 SOLES) POR CADA DÍA DE BANDA, SIENDO UN TOTAL DE S/ 42,500.00 (CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS Y 00/100 SOLES), POR LO QUE DECLARO QUE CON EL PRESENTE PAGO YA NO SE ME ESTA DEUDANDO SUMA ALGUNA.

CAJABAMBA 03 DE OCTUBRE 2023



GUSTAVO PACHERREZ OLIVOS
DNI N° 80597608

Premiadas con las Faldas Mariquerías

CONTRATO POR...

Conste por el presente Documento Privado, el CONTRATO DE SERVICIOS que celebra la LICIA DE MOCHE debidamente representada por su representante contratista

Don: RODOLFO ANGEL VEGARRA ROSAS - 18011829 con domicilio en CALLE SANCHEZ y de la otra parte Don: WILSON BOBENQUE VASQUEZ

Con DNI: 26741786 domiciliado en: PROV. CHON DANTA - CANTON PAGO

Tel: 921846552 a quien en adelante se denominara EL CONTRATISTA

Las partes, contratan bajo los terminos y condiciones que constan en la clausulas siguiente:

PRIMERO: La Banda se compromete a amenazar: LA FEDA PATRONAL DE LA VIOSEA DEL DEPARTAMENTO DE LA PROV. DE CANTONAPA en la ciudad de PROV. CAJAS BLANCO

Dirección: PROV. CANTONAPA ECONOMICA desde el día 27 SET 2013 a las 14 horas y terminara el día 01 OCT 2013 a horas 14

SEGUNDO: El contrato libremente pactado entre las partes es de DIECHOCHIL NOVECIENTOS NUEVE SOLES

Suma que será abonada al representante contratista. El contratista se compromete en abonar el 50% de anticipo de dicho contrato, debiendo abonar el saldo a la mitad del contrato. Dicha renta se reajustara en un porcentaje igual a la variación que halla experimentado en el semestre anterior, el indice de precios al consumidor que determine el Instituto Nacional de Estadísticas e Informática para el departamento La Libertad.

TERCERO: El contratista se compromete a sufragar todos los gastos que ocasionen el traslado tanto de ida como de vuelta de la Banda.

CUARTO: El contratista se compromete en proporcionar alimentación y alojamiento al personal integrante de la Banda en caso que el compromiso sea lejís y se requiera de alimentación tanto de ida como de vuelta, tambien es responsabilidad del contratista.

QUINTO: El contratista se compromete en recibir a la Banda en el lugar PROV. DE MOCHE a horas 14 para lo cual el contratista se compromete en trasladarse a Banda en OMNIBUS O MICROBUS.

SEXTO: Una vez celebrado y firmado el contrato, la Banda no será perjudicada en el pago en caso de un fracaso u obstaculo que llegase a truncar la fiesta.

SEPTIMO: El incumplimiento de cualquiera de las clausulas estipuladas, otorga capacidad a la parte afectada para solicitar la intervención de las autoridades competentes para la colaboración legal.

A cuenta S/ _____ Saldo S/ _____

OCTAVO: El domicilio de los contratantes es el que señala en la introducción de este contrato y cualquier variación deberá ser comunicado por escrito a la otra parte. Ambos contratantes se ratifican en todas y cada una de las clausulas que anteceden, en fe de lo cual firman el presente contrato en la ciudad de _____ a los _____ días del mes de _____ del 2013.

NOTA: El impuesto será responsabilidad del contratista.

CONTRATISTA

REPRESENTANTE DE LA LICIA

COMITÉ DE FIESTA PATRONAL 2023

COMITÉ CENTRAL

PRESIDENTE: Sr. Juan Pérez Campos.
VICEPRESIDENTE: Prof. Santos Alejandro Pérez Acebedo
SECRETARIA: Sra. Manuela Miriam Vera Gasco
TESORERO: Sub Gerente de Contabilidad
VOCALES: Sra. Idelsa Johanson Vda. de Urday
José Ramón Orbegoso Julca
Sra. Marina Laura Fernández Sevillano
Prof. Mayco Germán Avila Sánchez
Abog. Irma Maribel Rodríguez Chávez
M.C. Gissela Varanina Díaz de Goicochea
Prof. Felipe Rubén Palma González
Prof. Mario Benites Rosales

1. COMISIÓN DE RESEÑA Y VÍSPERA

Ing. Tomás Polo Gamarra
Sub Gerencia de Participación Vecinal
Centro Médico Municipal
Oficina de Promoción Turística
Prof. Felipe Rubén Palma González
Prof. Santos Alejandro Pérez Acebedo
Sr. José Ramón Orbegoso Julca

ALBA 29 Sept.

→ Vispera 30

2. COMISIÓN DE PRENSA Y DIFUSIÓN

Sub Gerencia de Imagen Institucional
Sr. Alcalde Provincial
Prof. Felipe Rubén Palma González
Sub Gerencia TICE
Prof. Mario Benites Rosales

3. COMISIÓN DE BANDAS Y FUEGOS ARTIFICIALES

Gerencia de Administración y Finanzas *
Sub Gerencia de Tesorería
Sra. Marina Laura Fernández Sevillano
Sra. Idelsa Johanson Vda. de Urday

INFORMA ESTRUCTURA
PRESIDENTE -

4. COMISIÓN DE DANZAS FOLKLÓRICAS Y CONCURSO DE DIABLOS

Gerencia de Desarrollo Social
Prof. Mayco Germán Avila Sánchez

* Priorizar Comisión de Fechas de Baile.
↳ Bases.

5. **COMISIÓN DE PEÑA**
 - Gerencia de Administración y Finanzas
 - Alcalde Provincial
 - Gerencia de Desarrollo Económico Local
 - Gerencia de Planificación y Presupuesto
 - Sub Gerencia de Educación, Cultura, Deportes y Recreación
 - Sub Gerencia de Abastecimientos
 - Gerencia de Gestión Ambiental y Saneamiento
 - 4 Regidores

6. **COMISIÓN DE MARINERA**
 - Gerencia de Administración Tributaria
 - Sub Gerencia de Registro Civil
 - Sub Gerencia de Recursos Humanos
 - Sra. Sarita Margareth Tirado Meléndez
 - Gerencia de Infraestructura
 - Gerencia de Gestión Ambiental y Saneamiento
 - Gerencia de Seguridad Ciudadana
 - Prof. Mario Benites Rosales
 - Abg. Irma Maribel Rodríguez Chávez
 - Sra. Marina Laura Fernández Sevillano
 - Centro Médico Municipal

7. **COMISIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES, RELIGIOSAS Y ARTÍSTICAS**
 - Sub Gerencia de Imagen Institucional
 - Sub Gerencia de Recursos Humanos
 - M.C. Gissela Varanina Díaz Ramírez

8. **COMISIÓN DE LIDIA DE TOROS**
 - PRESIDENTE:** Alcalde Provincial, Sr. Juan Pérez Campos
 - COORDINADOR:** Sub Gerencia de Abastecimiento
 - Prof. Felipe Rubén Palma González
 - Prof. Santos Alejandro Pérez Acebedo
 - Prof. Mario Benites Rosales
 - Sr. José Ramón Orbegoso Julca
 - Gerencia de Planificación y Presupuesto
 - Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural
 - Gerencia de Gestión Ambiental y Saneamiento
 - Sub Gerencia de Participación Vecinal
 - Jefatura del Camal Municipal
 - Oficina de Promoción Turística
 - Centro Médico Municipal

9. **COMISIÓN DE LIDIA DE GALLOS Y DEPORTES**
Prof. Mayco Germán Avila Sánchez
Prof. Mario Benites Rosales
Sub Gerencia de Transportes
Sr. Lisman Rodríguez
Sub Gerencia de Educación, Cultura, Deportes y Recreación ✓

10. **COMISIÓN DE FERIA AGROPECUARIA**

Gerencia de Desarrollo Económico Local
Gerencia de Gestión Ambiental y Saneamiento
Sr. José Ramón Orbegoso Julca.

11. **CABALLOS DE PASO**

Abog. Irma Maribel Rodríguez Chávez.

Gerencia Imagen Institucional.

SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 009-2023

13 DE JULIO DE 2023

HORA: 16:00 Horas

En la ciudad de Cajabamba a los trece días del mes de julio del año dos mil veintitrés, siendo las dieciséis horas, se reunieron en Sesión Extraordinaria, en la Sala de Regidores de la Municipalidad Provincial de Cajabamba, los señores integrantes del Concejo Municipal Provincial: Santos Alejandro Pérez Acebedo, Idelsa Johanson Vda. De Urday, Marina Laura Fernández Sevillano, Mayco Germán Avila Sánchez, Irma Maribel Rodríguez Chávez, Gissela Varanina Díaz de Goicochea, Felipe Rubén Palma González y Mario Benites Rosales, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Provincial, Juan Pérez Campos, actuando como secretaria Abg. Enit del Carmen Vera Rojas.

El Señor Alcalde dispone el llamado de lista estando conforme el Quórum correspondiente.

AGENDA:

1. INFORME DEL PROCURADOR PÚBLICO MUNICIPAL RESPECTO A LOS PROCESOS JUDICIALES, ARBITRALES Y ADMINISTRATIVOS DE LA MPC
2. ACTIVAR A LAS COMISIONES PARA LAS ACTIVIDADES DE LAS FIESTAS PATRONALES DE CAJABAMBA.

ORDEN DEL DÍA:

1.- Respecto al INFORME DEL PROCURADOR PÚBLICO MUNICIPAL - PROCESOS JUDICIALES, ARBITRALES Y ADMINISTRATIVOS DE LA MPC.

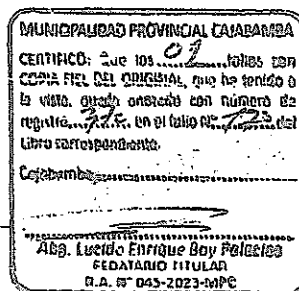
El Procurador Público Municipal, realiza su informe detallando los procesos con los que cuenta la procuraduría y haciendo llegar un resumen de ellos impreso a los Sres. Regidores. Según los mismos que detallo el procurador:

PROCESOS JUDICIALES CON COSA JUZGADA

	cantidad	monto total	cancelado	presupuestado
Procesos judiciales	60	2 272 623.66	510 253.53	1 095 148.14

	cantidad	monto requerido	monto embargado
Procesos con embargo	11	398 264.64	54 636.1

	cantidad	monto
Propuesta de pago	29	930 090.55



PROCESOS ARBITRALES

Procesos	cantidad	monto petitorio		
	3	224 760.95		
	cantidad	monto total	monto pagado	monto por pagar
Litigio Arbitral	2	6 706.00	4 006.00	2 700.00
	cantidad	monto requerido		
En proceso	1	108 894.78		

27

El Sr. Alcalde somete a votación, el Concejo Municipal adopta el ACUERDO N° 191-2023-CP. EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA POR UNANIMIDAD dar por recibido el informe presentado por el procurador Publico Municipal.

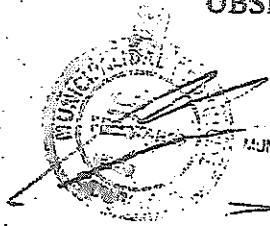
Se acuerda a **ACTIVAR A LAS COMISIONES PARA LAS ACTIVIDADES DE LAS FIESTAS PATRONALES DE CAJABAMBA 2023.**

El señor Regidor Mario Benites Rosales, expresa que se debe reactivar las comisiones para que forme una comisión especial para que licite la fecha de bailes o lo asuma el mismo concejal y se determine un coordinador de cada comisión.

El Sr. Alcalde somete a votación, el Concejo Municipal adopta el ACUERDO N° 192-2023-CP. EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA POR UNANIMIDAD que el Coordinador General de la Fiestas Patronales de Cajabamba 2023 sea el Gerente Municipal y el Gerente de Planificación y Presupuesto. Asimismo se acordó que el coordinador de cada comisión será el primero de cada comisión ya aprobada en sesión de Concejo anterior; a la vez se acordó agregar la Comisión de licitación de bailes integrada por. El Gerente de Desarrollo Economico Local (Coordinador), Gerente de Asesoría Jurídica, Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural, Sub Gerencia de Gestión de Riesgos y Desastres.

No existiendo otro tema que tratar y siendo las 07:00 pm del mismo día, el señor Alcalde declaró finalizada la Sesión.

OBSERVACIONES:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJABAMBA
Juan Pérez Campos
 ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJABAMBA

Irma Maribel Rodríguez Chávez
 IRMA MARIBEL RODRÍGUEZ CHÁVEZ
 CONCEJO MUNICIPAL
 REGIDOR
 DNI 72770013

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJABAMBA

Santos Alejandro Pérez Acebedo
 Santos Alejandro Pérez Acebedo
 PRIMER REGIDOR
 ENCARGADO DEL DESPACHO DE ALCALDÍA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJABAMBA

Abel C. Vera Rojas
 Abel C. Vera Rojas
 SECRETARÍA GENERAL
 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJABAMBA
 CONCEJO MUNICIPAL
 REGIDOR
 DNI 20000000

[Handwritten signatures and marks at the bottom of the page]

[Handwritten signature]

SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 002-2023

12 DE ENERO DE 2023

HORA: 16.00 Horas

En el Auditorio del Centro Médico Municipal, siendo las diecisiete horas del día miércoles dieciocho de enero del año dos mil veintitres, reunidos bajo la Presidencia del Señor Alcalde Provincial de Cajabamba, Sr. Juan Pérez Campos, los señores Regidores: Santos Alejandro Pérez Acebedo, Idelsa Johason Vda de Urday, José Ramón Orbegoso Julca, Marina Laura Fernández Sevillano, Mayco Germán Avila Sánchez, Irma Maribel Rodríguez Chávez, Gissela Varanina Díaz de Goicochea, Felipe Lubén Palma González y Mario Benites Rosales, constatado el Quorum de Reglamento el señor Alcalde declaró iniciada la Sesión, con la finalidad de proceder a la instalación del Nuevo Concejo Municipal Provincial de Cajabamba.

El señor Alcalde expresa su saludo y cordial bienvenida a todos los integrantes del Concejo Municipal informando que se ha realizado la convocatoria para tratar los siguientes temas de agenda:

1. Conformación de Comisión para Aniversario de Cajabamba
2. Conformación de Comisión para Fiestas de Carnaval 2023
3. Conformación de Comisión para Fiesta Patronal de Octubre 2023.

1. Pasado a tratar el primer tema de agenda sobre la conformación de las comisiones para la organización del Aniversario de Cajabamba, luego de las propuestas respectivas se adopta el **ACUERDO N° 14-2023-CP.C.- EL CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL ACUERDA POR UNANIMIDAD LA CONFORMACIÓN DE LAS COMISIONES PARA LA ORGANIZACIÓN DEL ANIVERSARIO DE CAJABAMBA, LAS MISMAS QUE QUEDAN INTEGRADAS DE LA SIGUIENTE MANERA:**

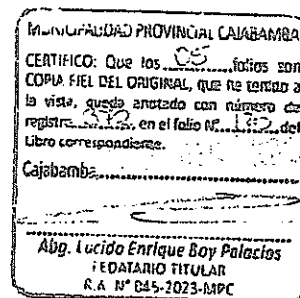
COMITÉ CENTRAL.

PRESIDENTE	:	Sr. Juan Pérez Campos, Alcalde Provincial
VICEPRESIDENTE	:	Prof. Santos Alejandro Pérez Acebedo
SECRETARIA	:	Sra. Manuela Miriam Vera Gasco
TESORERO	:	Gerente de Planificación y Presupuesto
VOCALES	:	Abog. Lúcido Enrique Boy Palacios Regidora Irma Maribel Rodríguez Chávez Regidor Mario Benites Rosales.
SUBCOMISIÓN	:	Comisión de Regidores de Educación, Cultura y Deportes.

2. Tratado el segundo punto de agenda sobre la conformación de las comisiones para las Fiestas de Carnaval del presente año con las propuestas respectivas de parte de los integrantes del Concejo Municipal, se arriba al **ACUERDO N° 15-2023-CPC. EL CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL APRUEBA POR UNANIMIDAD LA CONFORMACIÓN DE LAS COMISIONES PARA LA ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LAS FIESTAS DE CARNAVAL, QUEDANDO DE ACUERDO AL DETALLE SIGUIENTE:**

2.1. COMITÉ CENTRAL:

➤ PRESIDENTE	:	Sr. Juan Pérez Campos, Alcalde Provincial
➤ VICEPRESIDENTE	:	Gerente Municipal
➤ COORDINADOR GENERAL:		Sr. Michael Avila
➤ SECRETARIA	:	Sra. Elena Sigüenza Arteaga
➤ TESORERA	:	Sra. Melisa Flores Calderón
➤ ASESOR LEGAL	:	Abog. Lúcido Enrique Boy Palacios
➤ VOCALES	:	Prof. Mario Benites Rosales Prof. Eduardo Silva Sandoval Sr. David Denis Ruiz Rabines
➤ ASISTENTE TÉCNICO:		Jefe de Seguridad Ciudadana Ing. Danterolmer López Murga Sr. Julio Javier Rodríguez Ibáñez



2.2. COMISIÓN DE AFICHE Y PORTADA OFICIAL DEL CARNAVAL 2023

- PRESIDENTE: Comité Central del Carnaval 2023
 ➤ APOYO TÉCNICO:
- Gerencia de Desarrollo Social
 - Sub Gerencia de Imagen Institucional
 - Gerencia de Seguridad Ciudadana y Transportes.

2.3. COMISIÓN DE LANZAMIENTO OFICIAL DEL CARNAVAL

- PRESIDENTE: Sub Gerencia de Imagen Institucional
 APOYO TÉCNICO: Sub Gerencia de Registro Civil
 Sub Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres

2.4. COMISIÓN DE PARADA DEL MASTIL DE CARNAVAL Y CONCURSO PALO ENCEBADO

- PRESIDENTE: Gerente de Seguridad Ciudadana y Transporte
 APOYO TÉCNICO:
- Instituto Vial Provincial
 - Gerencia de Desarrollo Económico
 - Sub Gerencia de Residuos Sólidos

2.5. COMISIÓN DE PREGÓN DEL CARNAVAL

- PRESIDENTE: Gerente de Desarrollo Económico Local
 APOYO TÉCNICO:
- Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana
 - Sub Gerencia de Transportes, Tránsito y Seguridad Vial.

2.6. COMISIÓN DE PROYECCIÓN SOCIAL Y DIA DE MAJESTADES

- PRESIDENTE: Secretaría General
 APOYO TÉCNICO:
- Sub Gerencia de Imagen Institucional
 - Oficina de Promoción Turística
 - Sub Gerencia de Promoción Empresarial y Desarrollo Productivo

2.7. COMISIÓN DE CONCURSO DE COPLAS

- PRESIDENTE: Gerencia de Desarrollo Social
 APOYO TÉCNICO:
- Sub Gerencia de Imagen Institucional
 - Sub Gerencia de TI, Comunicación y Estadística
 - Gerencia de Asesoría Jurídica

2.8. COMISIÓN DE BEBIDAS Y POTAJES TÍPICOS Y METIDA DE BOLAS DE CHANCACA

- PRESIDENTE: Gerente de Gestión Ambiental y Saneamiento
 APOYO TÉCNICO:
- Gerencia de Desarrollo Económico Local
 - Gerencia de Seguridad Ciudadana y Transportes
 - Sub Gerencia de Habilitaciones Urbana y Catastro

2.9. COMISIÓN DE REY DE LA ALEGRÍA

- PRESIDENTE: Gerente Municipal
 APOYO TÉCNICO:
- Sub Gerencia de Participación Vecinal
 - Sub Gerencia de Imagen Institucional
 - Secretaría General

- Gerencia de Asesoría Jurídica
- Sub Gerencia de Contabilidad
- Sub Gerencia de TI, Comunicación y Estadística

2.10. COMISIÓN DE CORONACIÓN Y ELECCIÓN DE LA SEÑORITA Y REINA INFANTIL CARNAVAL 2023

PRESIDENTE: Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural.

APOYO TÉCNICO:

- Gerencia de Gestión Ambiental y Saneamiento
- Sub Gerencia de Participación Vecinal
- Sub Gerencia de TICE
- Gerencia de Asesoría Jurídica
- Sub Gerencia de Tesorería
- Gerencia de Administración y Finanzas

2.11. COMISIÓN DE ÑO CARNAVALON Y ENTIERRO DEL ÑO CARNAVALÓN - CONCURSO DE CUERPOS PINTADOS.

PRESIDENTE: Gerente de Planificación y Presupuesto

APOYO TÉCNICO:

- Sub Gerencia de Agua y Alcantarillado
- Oficina de Recursos Naturales, Parques y Jardines
- Gerencia de Asesoría Jurídica
- Comité Central de Carnaval

2.12. COMISIÓN DE CORSO

PRESIDENTE: Comité Central de Carnaval

APOYO TÉCNICO:

- Gerencia de Seguridad Ciudadana y Transportes
- Gerencia de Gestión Ambiental
- Gerencia de Desarrollo Social
- Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural
- Gerencia de Desarrollo Económico Local

2.13. COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL

PRESIDENTE: Sub Gerencia de Recursos Humanos

APOYO TÉCNICO:

- Sub Gerencia de Imagen Institucional
- Sub Gerencia de Programas Sociales
- Sub Gerencia de Participación Vecinal
- Señor Sebastián Gálvez Rodríguez
- Sub Gerencia de Habilitaciones Urbanas y Catastro
- Subgerencia de Control Patrimonial
- Gerencia de Infraestructura

3. Seguidamente se pasa a conformar las Comisiones para la organización de la Fiesta Patronal de Octubre en homenaje a la "Santísima Virgen del Rosario", tomándose el ACUERDO N° 16-2023-CPC. EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA LA CONFORMACIÓN DE LAS COMISIONES PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA FIESTA PATRONAL EN HONOR A LA "SANTÍSIMA VIRGEN DEL ROSARIO", LAS MISMAS QUE QUEDAN INTEGRADAS DE LA SIGUIENTE MANERA:

COMITÉ DE FIESTA PATRONAL 2023

COMITÉ CENTRAL

PRESIDENTE: Sr. Juan Pérez Campos.
 VICEPRESIDENTE: Prof. Santos Alejandro Pérez Acebedo
 SECRETARIA: Sra. Manuela Miriam Vera Gasco
 TESORERO: Sub Gerente de Contabilidad
 VOCALES: Sra. Idelsa Johanson Vda. de Urday
 José Ramón Orbegoso Julca
 Sra. Marina Laura Fernández Sevillano
 Prof. Mayco Germán Avila Sánchez
 Abog. Irma Maribel Rodríguez Chávez
 M.C. Gissela Varanina Díaz de Goicochea
 Prof. Felipe Rubén Palma González
 Prof. Mario Benites Rosales

1. COMISIÓN DE RESEÑA Y VÍSPERA

Ing. Tomás Polo Gamarra
 Sub Gerencia de Participación Vecinal
 Centro Médico Municipal
 Oficina de Promoción Turística
 Prof. Felipe Rubén Palma González
 Prof. Santos Alejandro Pérez Acebedo
 Sr. José Ramón Orbegoso Julca

2. COMISIÓN DE PRENSA Y DIFUSIÓN

Sub Gerencia de Imagen Institucional
 Sr. Alcalde Provincial
 Prof. Felipe Rubén Palma González
 Sub Gerencia TICE
 Prof. Mario Benites Rosales

3. COMISIÓN DE BANDAS Y FUEGOS ARTIFICIALES

Gerencia de Administración y Finanzas
 Sub Gerencia de Tesorería
 Sra. Marina Laura Fernández Sevillano
 Sra. Idelsa Johanson Vda. de Urday

4. COMISIÓN DE DANZAS FOLKLÓRICAS Y CONCURSO DE DIABLOS

Gerencia de Desarrollo Social
 Prof. Mayco Germán Avila Sánchez

5. COMISIÓN DE PEÑA

Gerencia de Administración y Finanzas
 Alcalde Provincial
 Gerencia de Desarrollo Económico Local
 Gerencia de Planificación y Presupuesto
 Sub Gerencia de Educación, Cultura, Deportes y Recreación
 Sub Gerencia de Abastecimientos
 Gerencia de Gestión Ambiental y Saneamiento
 4 Regidores

6. COMISIÓN DE MARINERA

Gerencia de Administración Tributaria
 Sub Gerencia de Registro Civil

Sub Gerencia de Recursos Humanos
 Sra. Sarita Margareth Tirado Meléndez
 Gerencia de Infraestructura
 Gerencia de Gestión Ambiental y Sancamiento
 Gerencia de Seguridad Ciudadana
 Prof. Mario Benites Rosales
 Abg. Irma Maribel Rodríguez Chávez
 Sra. Marina Laura Fernández Sevillano
 Centro Médico Municipal

7. **COMISIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES, RELIGIOSAS Y ARTÍSTICAS**

Sub Gerencia de Imagen Institucional
 Sub Gerencia de Recursos Humanos
 M.C. Gissela Varanina Díaz Ramírez

8. **COMISIÓN DE LIDIA DE TOROS**

PRESIDENTE: Alcalde Provincial, Sr. Juan Pérez Campos

COORDINADOR: Sub Gerencia de Abastecimiento

Prof. Felipe Rubén Palma González

Prof. Santos Alejandro Pérez Acebedo

Prof. Mario Benites Rosales

Sr. José Ramón Orbegoso Julca

Gerencia de Planificación y Presupuesto

Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural

Gerencia de Gestión Ambiental y Saneamiento

Sub Gerencia de Participación Vecinal

Jefatura del Camal Municipal

Oficina de Promoción Turística

Centro Médico Municipal

9. **COMISIÓN DE LIDIA DE GALLOS Y DEPORTES**

Prof. Mayco Germán Avila Sánchez

Prof. Mario Benites Rosales

Sub Gerencia de Transportes

Sr. Lisman Rodríguez

Sub Gerencia de Educación, Cultura, Deportes y Recreación

10. **COMISIÓN DE FERIA AGROPECUARIA**

Gerencia de Desarrollo Económico Local

Gerencia de Gestión Ambiental y Saneamiento

Sr. José Ramón Orbegoso Julca.

11. **CABALLOS DE PASO**

Abog. Irma Maribel Rodríguez Chávez.

No existiendo otro tema que tratar y siendo las veinte horas del mismo día, el señor Alcalde declaró finalizada la Sesión.

OBSERVACIONES:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJABAMEA

PROF. SANTOS ALEJANDRO PÉREZ ACEBEDO
 CONSEJO MUNICIPAL
 PRIMER REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJABAMEA
 PROF. FELIPE RUBÉN PALMA GONZÁLEZ
 CONSEJO MUNICIPAL
 REGIDOR

CENTRO DE CONCILIACIÓN "OSCAR ASENCIO BARDALES"

Autorizado su funcionamiento por Resolución Directoral N° 1659-2016-JUS/DGDP-DCMA

Jr. Apurímac N° 587 – Primer Piso / 076-507782

Mesa de Partes vía correo electrónico: cencoab2021@gmail.com

Celular y/o Whatsapp: 954850889

EXP. N° 00186 - 2023-JUS-CENCOAB-CAJAMARCA

2° INVITACIÓN PARA CONCILIAR

Señores : WILSO RODRIGUEZ VASQUEZ
Domicilio : JR. SANTA MONICA S/N - CAJABAMBA
E-mail :
Celular :

	Nombre o Razón Social:	Dirección
Solicitante(s)	GISELA VARANINA DIAZ DE GOICOCHEA	JR. ALFONSO UGARTE N° 524
Invitado(s):	WILSO RODRIGUEZ VASQUEZ	JR. SANTA MONICA S/N

De mi especial estima:


Por medio de la presente, le invito a participar en una audiencia de conciliación que se realizará en el Jr. Apurímac N° 587 – PRIMER PISO, día Lunes 08 de Enero del 2024, a horas 12:00 m., (10 minutos de tolerancia), en la cual me permitiré asistirle en la búsqueda de una solución común al problema que tienen respecto de **OBLIGACION DE DAR SUMA DE DINERO** de acuerdo con la copia simple de la solicitud de Conciliación y anexos que se le adjunta en la presente invitación.

La Conciliación Extrajudicial es una institución consensual, es decir prima la voluntad de las partes para solucionar conflictos o divergencias, a través de un procedimiento ágil, flexible y económico, ahorrando el tiempo que les demandaría un proceso, y los mayores costos del mismo. Asimismo, no es necesaria la presencia de un abogado y de arribarse a acuerdos el acta con acuerdo conciliatorio constituye título de ejecución de conformidad con el artículo 18° de la Ley de Conciliación N° 26872, modificado por el artículo 1° del D.L 1070.

Las partes deberán asistir a la reunión conciliatoria identificándose con documento de identidad y/o documento que acredite la representación, en el que se consigne literalmente la facultad de conciliar extrajudicialmente y de disponer del derecho materia de Conciliación, entregando fotocopia del documento de identidad, copia notarialmente legalizada o certificada según sea el caso, al Centro de Conciliación. Las personas iletradas o que no puedan firmar deberán acercarse al Centro de Conciliación con un testigo a ruego.

Sin otro particular, quedo de usted

Cajamarca, 27 de Diciembre del 2023

CENTRO DE CONCILIACIÓN
CENCOAB

Oscar Asencio Bardales
Conciliador Extrajudicial
Reg. N° 28409

Confirmación Itinerario

JetSMART <jetsmart@mg.jetsmart.com>

Dom 17/09/2023 22:06

Para: robin_g_g@hotmail.com <robin_g_g@hotmail.com>



JETSMART AIRLINES PERU S.A.C.

RUC: 20607393649

Av. Camino Real 493, oficina 1002, San Isidro, Lima, Perú

Itinerario de su Reserva **NENF03**

¡Gracias por elegirnos!

✈ Importante: revisa tu itinerario de vuelo [AQUÍ](#)

PASAJERO 1

NOMBRE PASAJERO

ID PASAJERO

Nº TICKET

FECHA EMISIÓN

JUAN PEREZ
CAMPOS

18148809

1433429722275947

17/09/2023

DETALLE RESERVA

Fecha: 18/09/2023

Cajamarca

CJA

Hora de salida: 08:03



Lima

LIM

Hora de llegada: 09:15

*Vuelo JA7319 - Operado por JetSMART Airlines SAC

Fecha: 19/09/2023

Lima

LIM

Hora de salida: 15:00



Cajamarca

CJA

Hora de llegada: 16:26

*Vuelo JA7320 - Operado por JetSMART Airlines SAC

Tarifa SMART:

PEN S/ 267,47

Tarifa base:

PEN S/ 229,25

Cargo por administración:

PEN S/ 38,22

Opcionales:

PEN S/ 43,95

Asiento :

PFN S/ 22,92

Impuesto general a las ventas (Perú): PEN S/ 56,05
Tarifa unificada de uso de aeropuerto TUUA (Perú): PEN S/ 67,79
Total: PEN S/ 435,26

PASAJERO 2

NOMBRE PASAJERO	ID PASAJERO	Nº TICKET	FECHA EMISIÓN
WILSO RODRIGUEZ VASQUEZ	26961786	1433429722275948	17/09/2023

DETALLE RESERVA

Fecha: 18/09/2023

Cajamarca		Lima
CJA		LIM
Hora de salida: 08:03		Hora de llegada: 09:15

*Vuelo JA7319 - Operado por JetSMART Airlines SAC

Fecha: 19/09/2023

Lima		Cajamarca
LIM		CJA
Hora de salida: 15:00		Hora de llegada: 16:26

*Vuelo JA7320 - Operado por JetSMART Airlines SAC

Tarifa SMART: PEN S/ 267,47

Tarifa base: PEN S/ 229,25

Cargo por administración: PEN S/ 38,22

Opcionales: PEN S/ 43,95

Asiento : PEN S/ 22,93

Asiento : PEN S/ 21,02

Impuesto general a las ventas (Perú): PEN S/ 56,05
Tarifa unificada de uso de aeropuerto TUUA (Perú): PEN S/ 67,79
Total: PEN S/ 435,26

PASAJERO 3

NOMBRE PASAJERO	ID PASAJERO	Nº TICKET	FECHA EMISIÓN
WILINTON ROBIN GUEVARA GALVEZ	46215586	1433429722275949	17/09/2023

DETALLE RESERVA

Fecha: 18/09/2023

Cajamarca

CJA

Hora de salida:08:03



Lima

LIM

Hora de llegada:09:15

*Vuelo JA7319 - Operado por JetSMART Airlines SAC

Fecha: 19/09/2023

Lima

LIM

Hora de salida:15:00



Cajamarca

CJA

Hora de llegada:16:26

*Vuelo JA7320 - Operado por JetSMART Airlines SAC

Tarifa SMART:

PEN S/ 267,47

Tarifa base:

PEN S/ 229,25

Cargo por administración:

PEN S/ 38,22

Opcionales:

PEN S/ 43,95

Asiento :

PEN S/ 22,93

Asiento :

PEN S/ 21,02

Impuesto general a las ventas (Perú):

PEN S/ 56,05

Tarifa unificada de uso de aeropuerto TUUA (Perú):

PEN S/ 67,79

Total:

PEN S/ 435,26

PASAJERO 4

NOMBRE

PASAJERO

ID PASAJERO

Nº TICKET

FECHA EMISIÓN

JOSELYN KRISTY
LARREA CHIQUEZ

70801369

1433429722275950

17/09/2023

DETALLE RESERVA

Fecha: 18/09/2023

Cajamarca

CJA

Hora de salida:08:03



Lima

LIM

Hora de llegada:09:15

*Vuelo JA7319 - Operado por JetSMART Airlines SAC

Fecha: 19/09/2023

Lima

LIM

Hora de salida:15:00



Cajamarca

CJA

Hora de llegada:16:26

Tarifa SMART:

PEN S/ 267,47

Tarifa base:

PEN S/ 229,25

Cargo por administración:

PEN S/ 38,22

Opcionales:

PEN S/ 43,95

Asiento :

PEN S/ 22,93

Asiento :

PEN S/ 21,02

Impuesto general a las ventas (Perú):

PEN S/ 56,05

Tarifa unificada de uso de aeropuerto TUUA (Perú):

PEN S/ 67,79

Total:

PEN S/ 435,26

PASAJERO 5

NOMBRE PASAJERO	ID PASAJERO	Nº TICKET	FECHA EMISIÓN
RODOLFO JHORDAN ROJAS GIL	72770329	1433429722275951	17/09/2023

DETALLE RESERVA

Fecha: 18/09/2023

Cajamarca

CJA

Hora de salida:08:03



Lima

LIM

Hora de llegada:09:15

*Vuelo JA7319 - Operado por JetSMART Airlines SAC

Fecha: 19/09/2023

Lima

LIM

Hora de salida:15:00



Cajamarca

CJA

Hora de llegada:16:26

*Vuelo JA7320 - Operado por JetSMART Airlines SAC

Tarifa SMART:

PEN S/ 267,47

Tarifa base:

PEN S/ 229,25

Cargo por administración:

PEN S/ 38,22

Opcionales:

PEN S/ 43,95

Asiento :

PEN S/ 22,93

Asiento :

PEN S/ 21,02

Impuesto general a las ventas (Perú):

PEN S/ 56,05

Total:

PEN S/ 435,26

PASAJERO 6

NOMBRE PASAJERO

ID PASAJERO

Nº TICKET

FECHA EMISIÓN

JULIO JAVIER
RODRIGUEZ
IBAÑEZ

26959608

1433429722275952

17/09/2023

DETALLE RESERVA

Fecha: 18/09/2023

Cajamarca

CJA

Hora de salida:08:03



Lima

LIM

Hora de llegada:09:15

*Vuelo JA7319 - Operado por JetSMART Airlines SAC

Fecha: 19/09/2023

Lima

LIM

Hora de salida:15:00



Cajamarca

CJA

Hora de llegada:16:26

*Vuelo JA7320 - Operado por JetSMART Airlines SAC

Tarifa SMART:

PEN S/ 267,47

Tarifa base:

PEN S/ 229,25

Cargo por administración:

PEN S/ 38,22

Opcionales:

PEN S/ 43,95

Asiento :

PEN S/ 22,93

Asiento :

PEN S/ 21,02

Impuesto general a las ventas (Perú):

PEN S/ 56,05

Tarifa unificada de uso de aeropuerto TUUA (Perú):

PEN S/ 67,79

Total:

PEN S/ 435,26

PASAJERO 7

NOMBRE PASAJERO

ID PASAJERO

Nº TICKET

FECHA EMISIÓN

JUAN PABLO
VILLANUEVA
FONSECA

43335046

1433429722275953

17/09/2023

DETALLE RESERVA

Fecha: 18/09/2023

CJA

Hora de salida: 08:03

LIM

Hora de llegada: 09:15

*Vuelo JA7319 - Operado por JetSMART Airlines SAC

Fecha: 19/09/2023

Lima

LIM

Hora de salida: 15:00



Cajamarca

CJA

Hora de llegada: 16:26

*Vuelo JA7320 - Operado por JetSMART Airlines SAC

Tarifa SMART:

PEN S/ 267,47

Tarifa base:

PEN S/ 229,25

Cargo por administración:

PEN S/ 38,22

Opcionales:

PEN S/ 43,95

Asiento :

PEN S/ 22,93

Asiento :

PEN S/ 21,02

Impuesto general a las ventas (Perú):

PEN S/ 56,05

Tarifa unificada de uso de aeropuerto TUUA (Perú):

PEN S/ 67,79

Total:

PEN S/ 435,26

DETALLES DEL PAGO

Ticket (tarifa base + costo por administración):

PEN S/ 1.872,29

Opcionales:

PEN S/ 307,65

Impuestos:

PEN S/ 866,88

Moneda:

PEN - Soles peruanos

TOTAL de Pago:

1.746,82

DATOS DEL COMPRADOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CAJABAM

ROBIN_G_G@HOTMAIL.COM

RUC

20148288853

Agregar servicios extras

Haz click aquí para ver las Condiciones Generales y Contrato de Transporte

SMART ES
que todo tu viaje sea a
precios ultra bajos
Reserva tu alojamiento y auto
a precios soñados


RESERVA TU HOTEL

ARRIENDA TU AUTO

Gestionado por **Booking.com** y **Rentalcars.com**

REVISTA DIGITAL DE VIAJE
**DESCARGALA ANTES
DE EMBARCAR**
QUIERO LEERLA

FORMA DE PAGO Y TRANSACCIONES

 17/09/2023 XXXX- 2496 Credito PEN S/ 3.046,82 Aprobado

INFORMACIÓN DE LA AEROLÍNEA

JETSMART SPA - CHILE

JetSMART Airlines SpA
RUT: 76.574.879-8
Av. Del Valle Sur 650, Oficina 61, Huechuraba, Santiago, Chile
Teléfono: 600 600 1311

JETSMART SPA - PERÚ

JETSMART AIRLINES SPA-SUCURSAL DEL PERÚ
RUC: 20602549861
Av. Camino Real 493, San Isidro, Lima, Perú
Teléfono: 01 311 0005

JETSMART S.A.C. - PERU

JETSMART AIRLINES PERU S.A.C.
RUC: 20607393649
Av. Camino Real 493, oficina 1002, San Isidro, Lima, Perú
Teléfono: 01 311 0005

CENTRO DE CONCILIACIÓN "OSCAR ASENCIO BARDALES"

Autorizado su funcionamiento por Resolución Directoral N° 1659-2016-JUS/DGDP-DCMA

Jr. Apurímac N° 587 – Primer Piso / 076-507782

Mesa de Partes vía correo electrónico: cencoab2021@gmail.com

Celular y/o Whatsapp: 954850889

EXP. N° 00186 - 2023-JUS-CENCOAB-CAJAMARCA

1° INVITACIÓN PARA CONCILIAR

Señores : **WILSO RODRIGUEZ VASQUEZ**
Domicilio : **JR. SANTA MONICA S/N - CAJABAMBA**
E-mail :
Celular :

	Nombre o Razón Social:	Dirección
Solicitante(s)	GISELA VARANINA DIAZ DE GOICOCHEA	JR. ALFONSO UGARTE N° 524
Invitado(s):	WILSO RODRIGUEZ VASQUEZ	JR. SANTA MONICA S/N

De mi especial estima:

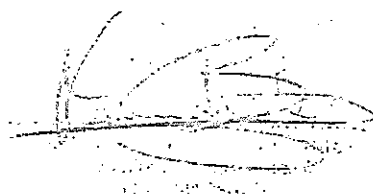
Por medio de la presente, le invito a participar en una audiencia de conciliación que se realizará en el Jr. Apurímac N° 587 – PRIMER PISO, día **Miércoles 27 de Diciembre del 2023**, a horas **12:00 m.**, (10 minutos de tolerancia), en la cual me permitiré asistirle en la búsqueda de una solución común al problema que tienen respecto de **OBLIGACION DE DAR SUMA DE DINERO** de acuerdo con la copia simple de la solicitud de Conciliación y anexos que se le adjunta en la presente invitación.

La Conciliación Extrajudicial es una institución consensual, es decir prima la voluntad de las partes para solucionar conflictos o divergencias, a través de un procedimiento ágil, flexible y económico, ahorrando el tiempo que les demandaría un proceso, y los mayores costos del mismo. Asimismo, no es necesaria la presencia de un abogado y de arribarse a acuerdos el acta con acuerdo conciliatorio constituye título de ejecución de conformidad con el artículo 18° de la Ley de Conciliación N° 26872, modificado por el artículo 1° del D.L 1070.

Las partes deberán asistir a la reunión conciliatoria identificándose con documento de identidad y/o documento que acredite la representación, en el que se consigne literalmente la facultad de conciliar extrajudicialmente y de disponer del derecho materia de Conciliación, entregando fotocopia del documento de identidad, copia notarialmente legalizada o certificada según sea el caso, al Centro de Conciliación. Las personas iletradas o que no puedan firmar deberán acercarse al Centro de Conciliación con un testigo a ruego.

Sin otro particular, quedo de usted

Cajamarca, 15 de Diciembre del 2023



CENTRO DE CONCILIACIÓN "OSCAR ASENCIO BARDALES"

Autorizado su funcionamiento por Resolución Directoral N° 1659-2016-JUS/DGDP-DCMA

Jr. Apurímac N° 587 – Primer Piso / 076-507782

Mesa de Partes vía correo electrónico: cencoab2021@gmail.com

Celular y/o Whatsapp: 954850889

EXP. N° 00186 - 2023-JUS-CENCOAB-CAJAMARCA

SOLICITUD PARA CONCILIAR

I. **FECHA:** 15 DE DICIEMBRE DEL 2023

II. **DATOS GENERALES DEL SOLICITANTE:**

2.1. Nombre o razón social del solicitante

GISELA VARANINA DIAZ DE GOICOCHEA

2.2. Documento de identidad o RUC del (los) solicitantes(s)

17889228

2.3. Domicilio de los solicitantes

JE. ALFONSO UGARTE N° 524

2.4. E-mail del solicitante

2.5. Celular del solicitante

2.6. Nombre del apoderado o representante

2.7. Domicilio del apoderado o representante

III. **DATOS GENERALES DEL (LOS) INVITADOS:**

3.1. Nombre o razón social de (los) invitados)

WILSO RODRIGUEZ VASQUEZ

3.2. Documento de Identidad o RUC del (los) invitados (s)

17889228

3.3. Domicilio(s) del (los) invitados (s)

JR. SANTA MÓNICA S/N - CAJABAMBA

3.4. E-mail del invitado

3.5. Número telefónico del invitado

CENTRO DE CONCILIACIÓN "OSCAR ASENCIO BARDALES"

Autorizado su funcionamiento por Resolución Directoral N° 1659-2016-JUS/DGDP-DCMA

Jr. Apurímac N° 587 – Primer Piso / 076-507782
Mesa de Partes vía correo electrónico: cencoab2021@gmail.com
Celular y/o Whatsapp: 954850889

EXP. N° 00186 - 2023-JUS-CENCOAB-CAJAMARCA

VIII. DOCUMENTOS ADJUNTOS

1. Copia DNI del solicitante
2. 02 Contrato Privado de Préstamo de dinero

CONTRATO PRIVADO DE PRÉSTAMO DE DINERO

En el domicilio del Jr. A. Ugarte Nro. 524 del distrito y provincia de Cajabamba, a las 11. A.M. del día 28 de setiembre del 2023.

REUNIDOS

De una parte, en calidad de **PRESTAMISTA**, *Gissela Varanina Diaz Ramirez de Golicheca*, con domicilio legal en el Jr. Alfonso Ugarte Nro. 524 del distrito y provincia de Cajabamba, y con DNI Nro. 17889228 y de otra, como **PRESTATARIO**, *ING: WILSO RODRIGUEZ VASQUEZ* con domicilio en: Jiron Santa Monica S/n, de la localidad de cajabamba, y con DNI Nro. 26961786 en calidad de Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Cajabamba interviene en el presente contrato, en su propio nombre y derecho.

Intervienen, asimismo, en el presente contrato, en su propio nombre y derecho, **AMBAS PARTES SE RECONOCEN LA CAPACIDAD LEGAL NECESARIA PARA FORMALIZAR EL PRESENTE CONTRATO CIVIL DE PRÉSTAMO CON INTERESES** en el concepto en el que intervienen en el mismo, y de conformidad con las siguientes **CLAUSULAS**:

PRIMERA.- PRÉSTAMO. El **PRESTATARIO** presta al **PRESTAMISTA** la cantidad de S/ 35,000 (TREINTA Y CINCO MIL Y 00/100 soles), que se hace efectiva en este acto, en moneda corriente constante y sonante (efectivo), sirviendo la firma del este documento como formal como comprobante de pago y recibo de la citada cantidad.

SEGUNDA.- DEVOLUCIÓN DEL CAPITAL E INTERÉS. El **PRESTATARIO** se obliga frente al **PRESTAMISTA** a la devolución del capital prestado con un tasa de interés, pactado por las partes, del cinco por ciento (5%), siendo pagadero ~~el~~ ~~interés~~ ~~al~~ ~~momento~~ ~~de~~ ~~la~~ ~~devolución~~ del capital prestado.

TERCERA.- PLAZO DE DEVOLUCIÓN. El capital prestado deberá devolverse como máximo en el plazo de dos meses a contar desde el día de la firma del presente contrato, es decir, como máximo durante todo el día 28 de noviembre de 2023.

CUARTA.- DEVOLUCIÓN ANTICIPADA DEL PRÉSTAMO. El **PRESTATARIO** podrá devolver de forma anticipada, el total.

EL PRESTAMISTA
DNI Nro. 17889228
Gissela Diaz R de Golicheca

EL PRESTATARIO
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CAJABAMBA
Ing. Wilso Rodríguez Vasquez
GERENTE MUNICIPAL